CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU

Contrato Nº 03/2020. AMPLIACION y REFACCION DEL JUZGADO DE PAZ DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ- 2º ETAPA.

Entre la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU**, domiciliada en Av. Paraguay e/ Mariscal Francisco Solano López, República del Paraguay, representado para este acto por el Pdte. del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, **Abg. Gustavo Hernán Britez Miranda**, autorizada mediante la Acordada de la Corte Suprema de Justicia Nº 1353/2019, de fecha 11 de Diciembre de 2019, con Cédula de Identidad N° 909.784, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma de la **Arq. DAISY PATRICIA ZELAYA BARRIENTOS,** con **RUC Nº 4344373-1,** con domicilio en la calle Emiliano R. Fernández c/ Av. Bernardino Caballero de la ciudad de Salto del Guaira, representado por la **Arq. Daisy Patricia Zelaya Barrientos,** con Cedula de Identidad Nº 4.343.373, de nacionalidad Paraguaya**,** en su carácter de Propietaria, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **" AMPLIACION y REFACCION DEL JUZGADO DE PAZ DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ- 2º ETAPA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

1.1. La presente contratación tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYU, y EL CONTRATISTA, en relación al procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 "**AMPLIACION y REFACCION DEL JUZGADO DE PAZ DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ- 2º ETAPA.**", ID N° 381.068, adjudicado por Resolución N° 58/2020 de fecha 13 de Mayo de 2020, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de

Contrataciones Públicas;

d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

e) La oferta del Contratista;

Daisy P. Zelaya B.
Arquitecta
Reg. Prof. Nº. 3.004

Gustavo H. Britez M.
Presidente
Consejo de Administración

f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

g) Las Especificaciones Técnicas;

h) Los Planos;

i) Las Pólizas de Seguros contra daños a terceros, contra accidentes de trabajo y contra los riesgos en la zona de obras;

j) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a, de la Ley N° 2051)

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 381.068.

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b, de la Ley N° 2051)

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas - LCO N° 02/2020, convocado por la Circunscripción Judicial de Canindeyú, según Resolución N° 37/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 58/2020.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. La validez de la contratación, así como los pagos a ser efectuados en el ejercicio fiscal 2020, quedará sujeta a la aprobación de las correspondientes partidas presupuestarias, según el Art. 14 de la Ley N° 2051/03.

CLÁUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37, c, de la Ley N° 2051)

6.1. El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el

CONTRATISTA en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del CONTRATISTA, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Daisy R. Zelaya B.
Arquitecta
Reg. Prof. N°. 3.004

Abg. Gustavo H. Brítez M.
Presidente
Consejo de Administración

6.2. Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el monto total es de **(Guaraníes 262.669.026. Gs. Doscientos sesenta y dos millones seiscientos sesenta y nueve mil veinte y seis)** I.V.A. incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del CONTRATISTA, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Lista de Precios
Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto

AMPLIACION y REFACCION DEL JUZGADO DE PAZ DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ- 2º ETAPA						
OFERENTE: DAISY PATRICIA ZELAYA BARRIENTOS						
Íte m	Codigo de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-002	TRABAJOS PRELIMINARES: Poda de árbol	Metros cuadrados	678	3.654	2.477.351
2	72131601-002	Poda de árbol	Unidad	1	585.000	585.000
3	72131601-002	MOVIMIENTO DE SUELO: Relleno y compactación por capas con tierra seleccionada	Metros cúbicos	160	43.392	6.942.686
4	72102504-001	CERCADO PERIMETRAL: Cimiento de Piedra Bruta Colocada, 0,30 X 0,30 m. Incluye excavación	Metros cúbicos	1	359.217	359.217
5	72102504-001	Bloques de hormigón ciclopeo 1:3:6	Metros cúbicos	0,3	805.199	241.560
6	72102504-001	Nivelación de 0.30 con ladrillo común. Altura: 3 hiladas	Metros cuadrados	2,8	207.648	581.415
7	72102504-001	De elevación 0,15 ladrillo común, 3 hiladas	Metros cuadrados	2,8	105.679	295.901
8	72102504-001	Revestidos de mampostería exterior con piedra natural - basáltica o arenisca - tipo zócalo, h= 54cm.	Metros cuadrados	9	135.511	1.219.595
9	72102504-001	Postes Prefabricados de Hormigon Armado h=2m, Seccion T 12x12, Varillas 3x8mm, estribos de 6mm c/15cm. Terminacion pintura latex exterior, color a definir	Unidad	8	84.280	674.238
10	72102504-001	Tejido de alambre Calibre Nº12 AWG romboidal 1 1/2".	Metros cuadrados	27,3	46.441	1.257.834
11	72102504-001	Alambre galvanizado San Martin Nº 17/15, Inferior, medio y superior del Tejido.	Metro lineal	10,9	715	7.792
12	72102504-001	Alambre de San Martin Nº 17/15, tres hiladas en seccion en curva de poste.	Metro lineal	10,9	1.744	19.015
13	72102504-001	Tensor especifico p/ alambre San Martin 17/15	Unidad	1	16.241	16.241

Daisy R. Zelaya B.
Arquitecta
Reg. Prof. Nº. 3.004

Abg. Gustavo H. Brítez M.
Presidente
Consejo de Administración

14	72102504-001	MURALLA LINDERA PERIMETRAL: Cimiento de piedra bruta colocada 40x40, incluye excavaciones.	Metros cúbicos	60	471.806	28.308.361
15	72102504-001	Bloques de hormigón armado 30x30	Metros cúbicos	3,5	1.063.489	3.722.212
16	72102504-001	Excavacion y cargado de pilotines de HºAº de Ø20 cm X 1,80m	Metro lineal	33	330.437	10.904.429
17	72102504-001	Pilares de HºAº de 0.12mx0,12m.	Metro lineal	36	152.450	5.488.194
18	72102504-001	De nivelación 0,30 ladrillo común armado con 2 varillas Ø8mm	Metros cuadrados	13,5	194.143	2.620.928
19	72102504-001	De elevación 0,15 ladrillo común	Metros cuadrados	7	105.679	739.754
20	72102504-001	Pilastras de ladrillo común prensado visto juntas al ras. - revestido pilar de hormigón -.	Metro lineal	36	70.999	2.555.968
21	72102504-001	Sardinel con ladrillo laminado, 1 cara vista, juntas al ras. (Ver detalle)	Metro lineal	48,7	59.250	2.885.474
22	72131601-006	Aislación horizontal en U de mampostería de ladrillos comunes .- alisado con mortero 1:3+hidrofugo, pintura 4 mano de impermeabilizante hidrofuga acrilico cementicio	Metro lineal	44	68.949	3.033.768
23	72131601-006	Envarillado de mampostería a la altura de 0,90m y 1,80m. Con dos varillas de 6mm asentado en mortero 1:3.	Metro lineal	176	24.179	4.255.543
24	72131601-008	Revoque de pared exterior con hidrófugo a dos capas - 1ra.azotada 1:3 + hidrófugo, 2da. azotada 1:4:12 + hidrófugo -, terminación fratachado y filtrado.	Metros cuadrados	87	55.024	4.787.082
25	72131601-012	Pintura de paredes revocadas con látex acrílico.	Metros cuadrados	72	40.785	2.936.522
26	72131601-012	Tratamiento de pilastra y sardinel exterior de ladrillo laminado visto, limpieza con acido muriático, lavado con agua y pintura con silicona acuosa.	Metros cuadrados	25	18.509	462.735
27	72131601-002	Pilastra de ladrillo semiprensado 60X60cm visto juntas al ras. - Altura 2,0m. (Medidor Electrico)	Unidad	1	362.291	362.291
28	72131601-009	PISOS EXTERIORES EN PATIOS Y VEREDA: Movimiento de suelo y nivelación.	Metros cuadrados	536	10.194	5.464.097
29	72131601-009	Muro de contención borde de rampa para discapacitado de ladrillo común 0,30m, terminación revestido granito reconstituido acalanado alto tránsito 30 x 30 base gris.	Metros cuadrados	6	134.108	804.646
30	72131601-009	Contrapiso de Hormigon de Cascote de 7cm para piso de granito reconstituido acalanado alto tránsito 30 x 30 base gris	Metros cuadrados	341	38.784	13.225.457
31	72131601-009	Provisión y colocación de piso de granito reconstituido acalanado alto tránsito 30 x 30 base gris	Metros cuadrados	341	134.627	45.907.882
32	72131601-009	Borde de Piso de granito reconstituido sobre base terracota 15cm x 30cm	Metro lineal	30,28	46.296	1.401.835
33	72131601-	Desagüe Pluvial: Caño desagüe PVC blanco de 100mm.	Metro	76	30.867	2.345.887

Daisy R. Zelaya B.
Arquitecta
Reg. Prof. Nº. 3.004

Abg. Gustavo H. Brítez M.
Presidente
Consejo de Administración

	011		lineal			
34	72131601-011	Bandejas de chapa galvanizada con tapa metálica tipo piramidal	Unidad	4	46.800	187.200
35	72131601-011	Registro desagüe pluvial 0,40mx0,40m. Con rejilla Metalica de Varillas de 8mm.	Unidad	6	357.154	2.142.925
36	72131601-001	Instalaciones Electricas: Acometida Telefonica (Cable Mallado, 2 pares, subterraneo) hasta el tablero .	Unidad Medida Global	1	1.056.900	1.056.900
37	72131601-001	Bocas alimentación desde el tablero a las luces caminero acceso, pergolado y patio.	Unidad	13	137.212	1.783.753
38	72131601-001	Bocas alimentación desde el tablero luces tipo reflectores y proyectores de empotrar en el piso.	Unidad	5	164.541	822.703
39	72131601-001	Provision e instalacion de Fotocelulas 10 A.	Unidad	6	86.814	520.884
40	72131601-001	Registro electrico 20x20cm. Incluye tapa de H°A°	Unidad	20	144.773	2.895.469
41	72131601-001	Artefactos de iluminación:Farola Trail para 250 W. Lámpara b. consumo 105 W E40 fria espiral 100.320. poste de caño galvanizado de 3" de 3,00 m de altura.SEGUN DETALLE.	Unidad	8	952.380	7.619.040
42	72131601-001	Reflector de aluminio gofrado brillante y cristal templado serigrafiado de 4mm, empotrable al piso de 150 w - Iluminacion de fachada	Unidad	4	684.060	2.736.242
43	72131601-001	Tipo AP -alumbrado publico - (incluye reactor, ignitor, fotocélula y foco de 400 w de vapor de sodio) con poste cónico de H°P° de h=7,00 m.	Unidad	1	1.049.880	1.049.880
44	72131601-001	Artefacto Tipo Bidireccional de adosar a pared, cuerpo de aluminio terminación pintura poliester epoxi, difusor cristal esmerilado, color negro, con lámpara bajo consumo 1x26w. (Exterior del Edificio)ver Diseño	Unidad	9	244.855	2.203.697
45	72131601-001	Artefacto Tipo Bidireccional de adosar a pared, cuerpo de aluminio terminación pintura poliester epoxi, difusor cristal esmerilado, color negro, con lámpara bajo consumo 1x26w. (Pergolado)ver Diseño	Unidad	6	244.855	1.469.132
46	72131601-001	Reflector asimétrico, 150w. Iluminación de mástil.	Unidad	1	535.412	535.412
47	30171505-9999	Rejas de Seguridad - Cerramiento Perimetral: Portón metálico acceso funcionarios, altura 2,00m, de caño estructural, terminación pintura base epóxica - según detalle - 1,00mx2.00m de hoja.	Metros cuadrados	2	532.643	1.065.285
48	72101903-001	Rejas metálicas de seguridad, de caño estructural, terminación pintura sintética a tres manos, previa aplicación de antioxidante - según detalle	Metros cuadrados	24	532.643	12.783.420
49	72101903-001	Pintura de rejas y portones metálicas esmalte sintético al agua o equivalente	Metros cuadrados	26	29.394	764.242
50	72101903-001	Reja de protección para reflector del mástil	Unidad	1	260.286	260.286
51	72101903-001	PERGOLADOS: Base de Hormigón Ciclopeo 60x60x100cm, para Pilares de pergolado	Metros cúbicos	2,2	749.195	1.648.230
52	72101903-001	Revestimiento de Piedras, con piedra natural - basáltica o arenisca	Metros cuadrados	26,88	135.511	3.642.524
53	72101903-	Tratamiento de revestido de piedra natural, limpieza con acido muriático,	Metros cuadrado	26,88	17.398	467.656

Daisy B. Zelaya B.
Arquitecta
Reg. Prof. N°. 3.004

Abg. Gustavo M. Britez M.
Presidente
Consejo de Administración

	001	lavado con agua y pintura con silicona acuosa.	s			
54	72101903-001	Pergolado Metálico, Vigas y Correas de Chapa Doblada, Según Detalle. Incluir antioxido + Pintura Sintética	Metros cuadrados	30	366.276	10.988.266
55	72101903-001	BARANDA DISCAPACITADOS: Baranda metálica para discapacitado, incluye sistema de fijación al piso - según planos y detalles -.	Metro lineal	17	208.416	3.543.065
56	72101903-001	Pintura de la baranda con esmalte sintético base agua.	Metros cuadrados	13,4	29.394	393.878
57	72101903-001	Mástil: Excavación y cargado dado Hº Ciclópeo para base de mástil metálico - 0,60mx0,60mx1,00m -	Metros cúbicos	0,72	527.042	379.470
58	72101903-001	Mástil para bandera en caño metálico galvanizado diámetro 3", altura libre 6,50m., terminación pintura base epoxi. - incluye accesorios y cordel de polipropileno de 6mm.	Unidad	2	679.380	1.358.761
59	72131601-002	Área Sector juegos de niños: Compactación y preparación de la superficie para el pasto sintetico	Metros cuadrados	36,3	14.219	516.150
60	72131601-009	Contrapiso de cascotes sobre terreno natural altura 7cm para asiento de alfombra tipo pasto sintético.	Metros cuadrados	36,3	32.590	1.183.030
61	72131601-009	Carpeta alisada para asiento de alfombra tipo pasto sintético	Metros cuadrados	36,3	29.723	1.078.933
62	70111703-001	Provisión y colocación de pasto sintético.	Metros cuadrados	36,3	130.038	4.720.397
63	72101903-001	Provisión y colocación de Balancín. Ver lamina de detalles.	Unidad	3	2.298.048	6.894.145
64	72101903-001	Provisión y colocación de Sube y Baja. Ver lamina de detalles.	Unidad	2	2.710.355	5.420.711
65	70111703-001	JARDINERIA: Movimiento de suelo con desnivel hacia desagües -utilizando tierra seleccionada, enriquecido con abono natural, etc. -	Metros cuadrados	63	6.496	409.238
66	70111703-001	Cultivo de pasto natural tipo "cabaju" dispuesto en panes.	Metros cuadrados	63	18.312	1.153.635
67	70111703-001	Jardinería con plantas ornamentales -Definiendo sectores según planos	Unidad Medida Global	1	1.989.195	1.989.195
68	70111703-001	Planterones cerámicos de 80 lts. de capacidad con pintura de protección interior y bandejas de apoyo.	Unidad	3	465.441	1.396.324
69	70111703-001	Plantación de árboles nativos	Unidad	3	126.197	378.592
70	55121704-001	CARTELERIA PARA EXTERIORES: Cartel para exterior de chapa metálica, medidas 0,20mx0,40m. Ver diseño. (No pisar el césped)	Unidad	6	274.592	1.647.552
71	55121704-001	Cartel para exterior de chapa metálica, medidas 0,30m x 0,50m acceso funcionarios	Unidad	1	384.648	384.648

Daisy P. Zelaya B.
Arquitecta
Reg. Prof. Nº. 3.004

Ing. Gustavo H. Brítez M.
Presidente
Consejo de Administración

72	55121704-001	Letras corpóreas en acero inoxidable en fachada principal.	Unidad Medida Global	1	5.856.541	5.856.541
73	55121704-001	Cartel para exterior de chapa metálica, medidas 0,30mx0,30m (RAMPA DISCAPACITADOS)	Unidad	1	257.164	257.164
74	55121704-001	Cartel 15cmx15 cm, aplicado a muro. Rampa Discapacitados. Ver diseño	Unidad	1	86.490	86.490
75	72101903-001	Banco metálico de tubo de acero de de 40mm de diámetro con asiento y respaldo de acero perforado, terminación pintura de poliéster en polvo color gris	Unidad	2	3.452.711	6.905.422
76	72101903-001	Cesto para basura con tapa 60X80X50 de acuerdo al plano.	Unidad	1	540.295	540.295
77	72101903-001	Cesto para basura, modelo estándar con símbolo del Poder Judicial	Unidad	3	689.655	2.068.966
78	72131601-013	Limpieza final de obra, (reacondicionamiento para inauguración)	Unidad Medida Global	1	562.372	562.372
TOTAL GENERAL						***262.669.026***

6.3. Todos los pagos serán efectuados en guaraníes, sin exceder un plazo de 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente trasferidos por el Ministerio de Hacienda.

6.4. El Banco y Número de cuenta del CONTRATISTA, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es Nº 272325400401, cargo Banco Continental.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37, d, de la Ley N° 2051).

7.1. "**AMPLIACION y REFACCION DEL JUZGADO DE PAZ DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ- 2º ETAPA**":

PERIODO DE CONSTRUCCIÓN: El plazo total de ejecución de la obra será de 60 (sesenta) días, contados a partir de la firma del Acta de inicio de la obra.

LUGAR: Ciudad de La Paloma - Departamento de Canindeyú

7.3. El importe total a pagar por los trabajos adjudicados será conforme a la Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú y a la cantidad determinada con base a los precio que constan en la Planilla de Oferta del Contratista, I.V.A. incluido..

CLÁUSULA OCTAVA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37, e, de la Ley N° 2051).

8.1. El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Daisy P. Zelaya B.
Arquitecta
Reg. Prof. Nº. 3.004

Abg. Gustavo H. Brítez M.
Presidente
Consejo de Administración

CLÁUSULA NOVENA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37, f, Ley N° 2051). NO APLICA

9.1. El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, g, Ley N° 2051).

10.1. El CONTRATISTA deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, conforme lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10.2. El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, la cual deberá estar vigente por 300 (trescientos) días. La garantía deberá presentarse en la forma y términos establecidos en el artículo 39 de la Ley N° 2051/03, modificado por la Ley N° 3439/07, artículo 81 del Decreto N° 21909/03, modificado por el Decreto N° 5174/05.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: MULTAS (Art. 37, i, Ley N° 2051/03)

11.1. Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37, j, Ley N° 2051/03)

12.1. **AMPLIACION y REFACCION DEL JUZGADO DE PAZ DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ- 2º ETAPA.**

FISCALIZACION y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Lic. Juan Ramón Esquivel**. Jefe de Sección de Servicios Generales.

La supervisión y fiscalización de la obra **AMPLIACION y REFACCION DEL JUZGADO DE PAZ DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ- 2º ETAPA,** con siento en la ciudad de la Paloma del Espíritu Santo, ***será efectuado por técnicos de la Dirección de Infraestructura física de la Corte Suprema de Justicia.***

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, k, Ley N° 2051)

13.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

Daisy P. Zelaya B.
Arquitecta
Reg. Prof. N°. 3.004

Abg. Gustavo H. Brítez M.
Presidente
Consejo de Administración

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

14.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, I, Ley N° 2051)

16.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15.2. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

15.3. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Salto del Guaira, República del Paraguay.

Daley R. Zelaya B.
Arquitecta
Reg. Prof. N°. 3.004

Ing. Gustavo H. Brítez M.
Presidente
Consejo de Administración

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salto del Guaira, República del Paraguay, a los ...dos.....días del mes de Junio del año dos mil veinte.

.....

Arq. Daisy Zelaya Barrientos
Contratista

Daisy P. Zelaya B.
Arquitecta
Reg. Prof. Nº. 3.004

.....

Abg. Gustavo Hernan Britez M.
CONTRATANTE
Pdte del Consejo de Administración